PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA _____ INSUFICIENCIA ___X___ DE PERSONAL DE PLANTA PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL META DEL SENA

CERTIFICA

Que el Despacho requiere contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el Estudio previo que soportará la futura contratación.

Que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución nro. 2862 de 2025 y la Circular 219 de 2025 y una vez revisada la planta de personal del Despacho Regional, se evidencia la insuficiencia de personal que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es “Prestar los servicios personales para el desarrollo de procesos de entrenamiento dirigidos a los funcionarios, trabajadores oficiales y sus beneficiarios, en disciplinas deportivas y artísticas, en el marco de los programas de bienestar institucional.”

Que, por lo anterior, se cumple con el supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos. No obstante, la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

El presente documento se suscribe en Villavicencio, a los 10 días del mes de noviembre de 2026.

Firmado digitalmente por ANGELA MARCELA SUAREZ
Nombre de reconocimiento (DN): cn=ANGELA MARCELA SUAREZ, ou=SENA REGIONAL META, email=asuarezr@sena.edu.co, c=ES
Fecha: 2026.11.11 20:27:54 -05'00'
Versión de Adobe Acrobat: 2026.002.22031

ANGELA MARCELA SUAREZ RAMIREZ
DIRECTORA (E) REGIONAL META

Vo.Bo: Juan José Meza Alvarino – Coordinador de Gestión del Talento Humano

Elaboró: Fernando Andrés Bejarano A – Apoyo Profesional GGTH

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
1	Noviembre del 2024	Documento migrado del proceso Gestión del Talento Humano por la implementación de la gestión del cambio de Fortalecimiento Contractual. El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se incluyen las disposiciones establecidas en la Circular 219 de 2025 Se realizan ajustes menores en el documento.